

Tiempo de lectura: 5 min.

[Jesús Elorza G.](#)

Mi primer encuentro con Luis Herrera Campíns fue en el mes de mayo de 1975 cuando visitó el Velódromo "Teo Capriles" para solidarizarse con la huelga de los entrenadores deportivos que en ese momento reclamaban su derecho laboral a la contratación colectiva ante el Instituto Nacional de Deportes.

Durante su visita compartió con los entrenadores que estaban en huelga de hambre y con los directivos del Colegio de Entrenadores manifestándole un respaldo solidario como parlamentario.

Expuso su credo hacia el deporte al señalar que "Es parte fundamental en la formación de los niños y jóvenes del país y es una obligación del gobierno prestarle el mayor apoyo posible".

Ya electo Presidente en 1979 hizo acto de presencia en las exequias de Carlos Sánchez, presidente del Colegio de Entrenadores, para expresar su dolor y solidaridad ante la desaparición de tan importante líder deportivo que según sus palabras iba a ser en su gobierno la máxima autoridad deportiva del país.

En su periodo de gobierno se da otro paso importante en la consolidación del sistema deportivo y la planificación en este sector. Por cuanto en ese año es promulgada la Ley del Deporte en Venezuela. En el referido texto legislativo todo lo relativo a la planificación deportiva es desarrollado en el capítulo dos, que en su contenido establece:

Artículo 8

La planificación del deporte tiene por finalidad promover y orientar el desarrollo deportivo nacional.

El plan general del deporte forma parte del plan de la nación y deberá contener:

- a. El diagnóstico de la situación del deporte a nivel nacional y regional.
- b. La definición de objetivos y metas.
- c. La formulación de estrategias, tomando en cuenta criterios de coordinación institucional para el mejor aprovechamiento de los recursos públicos y privados.

d. La instrumentación de mecanismos que asegure la efectiva participación del sector privado en la actividad deportiva nacional.

Artículo 9

Los Organismos de la Administración Pública Nacional de los Estados y los Municipios, los Institutos Autónomos y las empresas en las cuales el Estado indirectamente tenga una participación no menor del 50% de su capital social deberá programar y ejecutar sus actividades deportivas de conformidad con las normas de coordinación que determine el Poder Ejecutivo mediante resolución del Ministerio de la Juventud aprobada en Consejo de Ministro.

Artículo 15

El Instituto Nacional de Deporte es el organismo encargado de dirigir, coordinar, planificar, estimular, proteger, fomentar y supervisar las actividades deportivas del país de conformidad con los lineamientos establecidos en el plan general del deporte.

Con la Ley del Deporte, el legislador ratifica la incorporación del sector a los planes de la nación y lo ratifica mediante un articulado lo suficientemente explícito donde se consagra ya por vía jurídica la elaboración del Plan General del Deporte por parte del IND en concordancia con los distintos sectores del deporte federado y el Comité Olímpico Venezolano para luego ser incorporado a los planes de la nación.

Esto es lo que permite observar como a partir de 1975 y fortalecido por la ley del 1979, el sector deportivo ahora tiene un espacio ya ganado en los distintos planes de la nación que comenzaron a surgir a partir de esas fechas históricas.

En el marco de los Planes de la Nación, le correspondió al gobierno de Luis Herrera el desarrollo del VI Plan 1979´1983 que no dudamos en llamarlo “Un Plan Panamericano” cuyos lineamientos estratégicos estaban dirigidos a:

..... La actividad deportiva recibirá una especial consideración en razón de su contribución a la formación integral de los individuos, al bienestar de la población, a la solidaridad internacional, y por ser uno de los mecanismos más idóneos para la organización y participación colectiva. Más aun, su aporte a la prevención del delito en la formación y entrenamiento del individuo como ciudadano orientado hacia el bien común y como sujeto que interactúa dentro de un marco de normas en donde

lo que se valora es la disciplina, la solidaridad, el compañerismo, y el espíritu de superación y competencia, hacen de esta actividad uno de los más efectivos instrumentos potenciales de la integración social, del proceso educativo, y finalmente del desarrollo socio económico y cultural....

Cabe destacar que el VI Plan igualmente establece los objetivos, políticas, programas y metas. Y se le da especial atención al Programa “Organización de los Novenos Juegos Deportivos Panamericanos” estableciendo que:

Tiene como propósito garantizar la existencia para 1983 de un sistema de infraestructura olímpica panamericana que incluya tanto las instalaciones, equipos e implementos deportivos, como los centros residencial, social, periodístico y administrativo requerido para el desarrollo de dichos Juegos. El Programa será desarrollado por un Comité Organizador especial designado por el Presidente de la República. (COPAN 83).

Como puede observarse el acento fundamental de VI Plan de la Nación fue la celebración de los Juegos Panamericanos en 1983.

Durante su mandato como gobernante, nos tocó, a los entrenadores deportivos, defender lo que consideramos importante para el sector como lo fue el programa de las 1.500 esperanzas panamericanas. Programa que bajo la administración de los entrenadores Rosauro Rodríguez (Director Técnico del IND), Elvia Ortega (coordinadora) y Carlos Díaz (administrador) hizo posible el mejoramiento profesional de 150 entrenadores en destacadas universidades del mundo y la preparación permanente y constante de 1500 atletas de diferentes especialidades. Quizás este ha sido el hecho más concreto para atender y entrenar a las selecciones venezolanas con miras a la alta competencia –en aquel caso- para los Juegos Panamericanos de 1983.

El cuadro final de medallas, demostró la efectividad de un programa basado en la atención integral al atleta y la protección social a los entrenadores. En 42 años, no hemos podido superar esa actuación, por el contrario, hemos tenido un permanente y progresivo retroceso no solo en los juegos panamericanos sino también en los bolivarianos y centroamericanos.

En su periodo presidencial, hay que destacar también la Ley del Deporte de 1979, la consolidación del Consejo Nacional del Deporte, los cursos de Formación de Entrenadores I, los convenios deportivos con Universidades extranjeras, la

designación de una Comisión Presidencial para el Estudio de Factibilidad de Creación del Instituto Universitario del Deporte y la incorporación de los Monitores Deportivos al IND.

Pero también nos tocó enfrentar decididamente las políticas equivocadas que se intentaron implantar durante su gobierno. Entre otras, pudiéramos citar la creación de la ODILAC (Organización Deportiva Intergubernamental de Latinoamérica y del Caribe), ente gubernamental contrapuesto a las Federaciones y Comité Olímpico, la corrupción en la construcción y el posterior abandono de las instalaciones deportivas de los Juegos Nacionales de Bolívar, Monagas y Falcón, el paralelismo de los organismos de dirección deportiva a nivel regional, el incumplimiento de las obligaciones laborales para con los trabajadores del IND, el reglamento a la ley del deporte que vulneraba la autonomía de las federaciones y por último el viernes negro que afectó a toda la sociedad venezolana y que en el área deportiva generó el primer mercado negro de divisas en los alrededores de la Villa Panamericana.

Sin embargo, es importante señalar que las diferencias con el gobierno de Luis Herrera fueron tratadas y superadas en el marco democrático. A pesar de la dureza que la confrontación pudo alcanzar en algún momento, siempre las puertas del diálogo y la tolerancia, estuvieron abiertas a los sectores del deporte nacional y en lo particular, como gobernante, Luis Herrera Campíns siempre demostró un interés supremo por el desarrollo del deporte.

[ver PDF](#)

[Copied to clipboard](#)